

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente anuncio se cita a las personas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible la notificación individual por causas no imputables a esta Administración Municipal, después de intentada por dos veces, a fin de que, en su condición de interesados en el procedimiento de gestión tributaria que se indica, comparezcan por sí o mediante persona debidamente autorizada en el Departamento de Gestión Tributaria, calle José Antonio, número 42, de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que también será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada, advirtiéndose de que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, efectos que, en síntesis, son los siguientes:

- Inicio del período voluntario de pago conforme a lo dispuesto por los artículos 3 y 20 del Reglamento General de Recaudación.
- Finalizado el plazo en voluntaria sin hacer efectivo el pago de la deuda, se iniciará el período ejecutivo y el procedimiento de apremio, según establecen los artículos 97, 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.
- Inicio del plazo para interponer recurso de reposición contra la liquidación correspondiente, previsto por el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Listado a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en concepto de inserción de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOCM), impuesto de bienes inmuebles (I.B.I.), impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (PLUSVALÍA), impuesto de vehículos de tracción mecánica (I.V.T.M.), tasa por retirada de vehículos (GRÚAS), liquidaciones tributarias (VARIOS):

D.N.I.	SUJETO PASIVO	AÑO	CONCEPTO	IMPORTE
00553469C	BOLIVAR DE CUEVAS MARIA VICTORIA	2011	PLUSVALIA	930,78€
00242869N	CANO REVILLA FERNANDO	2011	PLUSVALIA	93,40€
A28015865	COMPANIA TELEFONICA	2011	I.B.I.(URB)	9.818,82€
00064688N	ESPINO MENA MANUEL	2011	PLUSVALIA	19.110,72€
52987090N	GEANINI SEVILLA BORJA	2011	PLUSVALIA	1.779,84€
52367758R	GEANINI SEVILLA SONIA SEBASTIANA	2011	PLUSVALIA	1.779,84€
11820632N	HERNANDEZ TORRES MARIA ESTHER	2011	BOCAM	162,44€
05278076J	LLOVET TARODO JOSE ISRAEL	2011	PLUSVALIA	2.814,85€
07799256W	OBREGON HERNANDEZ TOMAS	2011	I.B.I.(URB)	1.991,27€
B85803120	P G LOGISTIK	2011	I.V.T.M.	94,09€
B84311158	QUINCENA BOADILLA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	2011	BOCAM	142,44€
X2270673K	RIZZUTI ANTONIO	2011	BOCAM	142,44€
23219625K	ROCA FERNANDEZ LUIS RAFAEL	2011	I.B.I.(URB)	435,85€
20251184Y	RUIZ DONOSO MARIO	2011	GRUAS	70,00€
02492285M	SEVILLA NICOLAS MARIA DEL CARMEN	2011	PLUSVALIA	11.385,29€
00783957W	SEVILLA NICOLAS MARIA LUISA	2011	PLUSVALIA	11.385,29€

En Boadilla del Monte, a 13 de julio de 2011.—La concejala-delegada del Área de Gestión Económica, Hacienda y Patrimonio, Isabel Martín Castellá.

(02/6.799/11)